



Universidad Nacional de Salta
Rectorado

SALTA, 03 MAY 2016

Expte. N° 23.208/14

VISTO estas actuaciones y la presentación efectuada a fs. 498 por el Mg. Jorge Raúl NINA, Director General de Personal; y

CONSIDERANDO:

QUE por la misma solicita la prórroga de designación del alumno Gonzalo Matías AILLON, a partir del 25 de marzo de 2016, quien fue designado por Resolución R-N° 330-15, a partir del 25 de marzo de 2015 y por el plazo de doce (12) meses.

QUE el alumno AILLON fue designado en la Unidad de Auditoría Interna a partir del 25 de abril de 2016, correspondiendo en este caso realizar la prórroga del mismo a partir del 25 de marzo de 2016 y por el término de un (1) mes, es decir, el tiempo que realizó la Beca de Formación en la DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL.

Por ello, y atento a lo aconsejado por la DIRECCIÓN DE CONTABILIDAD,

**EL VICERRECTOR A/C DEL RECTORADO
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:**

ARTICULO 1°.- Tener por prorrogada la designación del alumno Gonzalo Matías AILLON, D.N.I. N° 35.309.518, como Becario de Formación en la DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL dependiente de SECRETARÍA ADMINISTRATIVA, en un todo de acuerdo con el Reglamento de Becas de Formación de esta Universidad aprobado mediante Resolución CS N° 470/09, con efecto al 25 de marzo de 2016 y por el término de un (1) mes, con una retribución mensual de PESOS DOS MIL (\$ 2.000,00) y un desempeño de veinte (20) horas semanales.

ARTICULO 2°.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento de la presente resolución en la partida presupuestaria 12-05-15, por el correspondiente ejercicio.

ARTICULO 3°.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y notifíquese al interesado. Cumplido, siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN a sus efectos y archívese.



Mg. Miguel Martín Nina
Secretario Administrativo
a/c Secretaría General
Universidad Nacional de Salta

Dr. MIGUEL ANGEL BOSO
VICE - RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

D.P.N. SERGIO ENRIQUE VILLALBA
Coord. Admín., Contable y Financiero
a/c Secretaría Administrativa
Universidad Nacional de Salta

RESOLUCION R-N° 0437-16